

ENCUESTA DE COMERCIO DE LA RIOJA

1. Objetivos

Los principales objetivos de la Encuesta de Comercio de La Rioja son:

- a) Conocer las principales macromagnitudes del Sector Comercio, base esencial para la elaboración de las Cuentas Regionales.
- b) Obtener un conjunto de información detallada, actualizada, fidedigna y completa del Sector Comercio en la Comunidad Autónoma de La Rioja y que, en la medida de lo posible, sea homogéneo a otras encuestas de los diferentes sectores económicos.
- c) Que permita conocer las principales características estructurales y económicas de las empresas del sector comercial, incluyendo las divisiones Ventas y reparación de vehículos de motor y motocicletas, Comercio al por mayor y Comercio al por menor, así como los grupos y clases incluidas en ellas que sea posible publicar.
- d) Obtener series temporales homogéneas de resultados, con definiciones y criterios que permitan la comparación con la información elaborada por otros territorios.
- e) Por último, servir como instrumento necesario para la ejecución de estudios y análisis relativos a los factores de producción utilizados y otros elementos que permitan medir la actividad, rendimiento y competitividad de las empresas, así como la estructura y la evolución de las mismas con el objeto de comparar su actividad y rendimiento con los de los competidores de su sector a escala nacional e internacional.

2. Fuente de información

El Instituto Nacional de Estadística elabora anualmente, para el sector Comercio, las estadísticas estructurales de empresas, estadísticas regidas por el Reglamento 295/2008 del Consejo y el Parlamento Europeo.

Para poder mejorar los procesos de las encuestas estructurales de empresas se ha llevado a cabo el “Proyecto de integración de las encuestas estructurales de empresas”. Este proyecto supone para los tres sectores de estudio (Industria, Comercio y Servicios) un cuestionario integrado, un diseño muestral armonizado, la recogida conjunta y simultánea, la homogeneización de los procesos de desarrollo y la difusión simultánea. Este proyecto se implanta a partir del año de referencia 2015.

3. Ámbito de estudio

- **Unidad de estudio**

La unidad estadística básica de estas operaciones es la empresa, entendida como toda unidad organizativa de producción de bienes y servicios, que disfruta de una cierta autonomía de decisión, principalmente a la hora de emplear los recursos corrientes de que dispone. La empresa puede ejercer una o más actividades en uno o varios lugares.

Esta es una definición estadística, expresada en términos amplios. Para concretar su alcance en una realidad tan compleja como es “la empresa” y hacerla operativa a los efectos estadísticos, se ha tenido en cuenta, en primer lugar, que lo que se trata de estudiar es la dimensión técnico-económica de esas unidades organizativas que producen bienes y servicios (sus funciones de producción y costes), y en segundo lugar, que dichas unidades de estudio deben estar perfectamente definidas y localizadas y disponer de los datos contables y de empleo necesarios para su análisis. Por ello se ha considerado como aproximación al concepto de “empresa” a las “unidades legales” que pueden contratar con otros agentes y propietarios de factores económicos.

Así pues, a efectos de estas estadísticas, se considera como empresa a las unidades legales que producen bienes o servicios. Pueden ser empresas con personalidad jurídica (sociedades mercantiles) o personas físicas (empresarios individuales). La unidad legal es también la unidad informante, ya que al estar perfectamente definida y localizada y disponer de los datos contables y de empleo, se facilita la respuesta y se obtiene información homogénea.

- **Ámbito geográfico**

Comprende todas las unidades estadísticas (empresas) cuya actividad principal sea el Comercio y desarrollen actividad en La Rioja con independencia de que su sede social esté ubicada en esta comunidad.

- **Ámbito temporal**

La periodicidad de la encuesta es de carácter anual.

El período de referencia de los datos es, con carácter general, el año natural. Excepcionalmente, las empresas que funcionan por temporadas o campañas que comprendan dos años distintos y tengan así contabilizados sus datos, refieren la información a la temporada o campaña que terminó en el año de referencia de la encuesta.

- **Ámbito poblacional**

Se dirige a todas las empresas, sociedades y personas físicas, cuya actividad principal se encuadre en alguna de las descritas en las siguientes secciones de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE-2009:

Sección	Divisiones
G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	45-47

4. Diseño muestral

El tipo de muestreo es aleatorio estratificado. En cada estrato se obtiene una muestra aleatoria, a excepción del formado por las empresas de 50 o más asalariados, en las que todas entran a formar parte de la muestra. También se incluyen de forma exhaustiva en la muestra las empresas dadas de alta en el mismo año de referencia que tienen 20 o más asalariados o que son relevantes por su cifra de negocios. También se estudia exhaustivamente el colectivo de empresas filiales en La Rioja de empresas extranjeras y las empresas con menos de 50 asalariados, pero con grandes cifras de negocios

La población objeto de estudio, contenida en el marco, es dividida en grupos homogéneos respecto a lo que se pretende estudiar y disjuntos, llamados estratos. Cada estrato constituye una población independiente a efectos de muestreo.

La población de empresas del sector Comercio se estratifica teniendo en cuenta las siguientes variables:

- Actividad económica principal.
- Comunidad Autónoma.
- Grupos de tamaño, según número de asalariados.
- Persona Física/Jurídica.
- Cifra de negocios.

La actividad económica principal viene determinada por la CNAE-2009. En la formación de estratos, se considera la clase de actividad, que corresponde a la CNAE-2009 a 4 dígitos y los sectores de actividad.

Los grupos de tamaño son los siguientes:

Grupo	Asalariados
00	0
11	De 1 a 2
12	De 3 a 5
13	De 6 a 9
14	De 10 a 19
15	De 20 a 49

Para las empresas entre 1 a 49 asalariados, los estratos se forman como sigue:

1. Comunidad autónoma × clase de actividad × grupo de tamaño × estado. La variable “estado” puede tomar tres valores: PF (Persona Física), PJ (persona Jurídica), TO (ambos PF y PJ). Cuando sea más eficiente separar a las empresas con 5 o menos asalariados en PF y PJ, dentro de cada comunidad autónoma × clase de actividad × grupo de tamaño, se divide en dos.

Para llegar a formar un estrato en esta agrupación es necesario que haya un mínimo de empresas, que varía según tamaño. En caso contrario, se pasa a la siguiente. Los mínimos exigidos son los siguientes:

Grupo	Nº mínimo de empresas
00	50
11	35
12	25
13	20
14	15
15	10

2. Comunidad autónoma × sector × grupo de tamaño × estado.

Para llegar a formar un estrato en esta agrupación es necesario que haya al menos el siguiente número de empresas:

Grupo	Nº mínimo de empresas
00	30
11	25
12	20
13	15
14	10
15	0

En caso contrario, se pasa a la siguiente.

3. Grupo de comunidades autónomas × clase de actividad × grupo de tamaño × estado.

Para llegar a formar un estrato en esta agrupación es necesario que haya los mínimos exigidos en el paso anterior. En caso contrario, se pasa a la siguiente.

4. Grupo de comunidades autónomas × sector × grupo de tamaño × estado.

Para llegar a formar un estrato en esta agrupación es necesario que haya los mínimos exigidos en el paso anterior. En caso contrario, se pasa a la siguiente.

5. Clase de actividad × grupo de tamaño × estado.

Para llegar a formar un estrato en esta agrupación es necesario que haya los mínimos exigidos en el paso anterior. En caso contrario, se pasa a la siguiente.

6. Sector × grupo de tamaño × estado.

Esta es la última agrupación considerada por lo que no se exige mínimo

Al igual que en el sector Industrial, una vez que las empresas están agrupadas en los estratos definidos anteriormente, se aplica la regla de la acumulativa de la raíz cuadrada de la distribución de frecuencias de la cifra de negocios. Además, el grupo de tamaño '11' se divide

en dos formado un subgrupo de empresas con 1 asalariado y otro con 2 asalariados. Estas subdivisiones sólo se realizan si se obtiene mayor eficiencia.

Empresas de la Sección R y la división 96 de la CNAE-2009.

En esta población, se estratifica por clase de actividad \times grupo de tamaño. Además, en el grupo de tamaño '00' se aplica la regla de la acumulativa de la raíz cuadrada de la distribución de frecuencias de la cifra de negocios para dividir el estrato en dos y en el grupo de tamaño '11' se divide en dos según número de asalariados. Como siempre, solo si con esas subestratificaciones se gana en eficiencia.

5. Variables y definiciones

- **Número de locales:**

El establecimiento o local es toda unidad productiva ubicada en un lugar delimitado topográficamente (taller, mina, fábrica, almacén, tienda, oficina, etc.), desde el que se realizan actividades económicas a las que, salvo excepciones, dedican su trabajo una o varias personas de una misma empresa.

- **Personal ocupado:**

Se considera personal ocupado al conjunto de personas que, formando parte de la empresa, contribuyen mediante la aportación de su trabajo, sea remunerado o no, a las actividades de la misma. Se incluyen los propietarios que trabajan, los socios que trabajan con regularidad en la unidad y los familiares no remunerados que trabajan con regularidad en la unidad. También se incluyen las personas que, aunque trabajan fuera de empresa, pertenecen a ella y son retribuidas por ella (por ejemplo, los representantes de comercio, el personal de mensajería y los equipos de reparación y mantenimiento que trabajan por cuenta de la empresa). El personal ocupado comprende tanto el personal fijo como el eventual, ya sea a jornada completa como parcial.

No se incluye como personal ocupado:

- Los socios exclusivamente capitalistas y los familiares del propietario que no participan activamente en la empresa.
- Los miembros del Consejo de Administración que no trabajen para la empresa al menos un tercio de la jornada laboral normal.
- El personal que trabaja en los locales de la empresa pero que depende de otra de la que percibe su remuneración.
- Personal facilitado por empresas de trabajo temporal (ETT): Es el personal que trabajando en la empresa no pertenece a esta por ser personal suministrado por empresas de trabajo temporal.

- Las personas con licencia ilimitada, excedencia, jubilados... a no ser que sigan realmente trabajando en la empresa.

- Trabajadores autónomos dependientes: Son los profesionales que no figuran en la nómina de la empresa y que están vinculados a esta por algún tipo de contrato distinto de los de carácter laboral, como contratos mercantiles u otros, y que trabajan en exclusiva, o al menos principalmente, para la empresa.

- En general, los profesionales libres ligados a la empresa por un contrato mercantil.

El personal ocupado incluye tanto al personal remunerado como al no remunerado.

A efectos de los resultados estadísticos, la información sobre el personal ocupado se presenta en términos de media anual.

- **Personal remunerado:**

El personal ocupado remunerado está formado por los trabajadores ligados a la empresa por un contrato de trabajo y que perciben una remuneración en forma de sueldo, salario, comisión, gratificación, destajo o en especie. Incluye tanto el personal fijo como eventual, ya sea a jornada completa como a jornada parcial.

Se incluyen tanto las personas que realizan funciones directamente asociadas a las actividades productivas de la empresa, como aquellas otras cuyas tareas no están ligadas directamente al proceso productivo (directores a sueldo, gerentes, técnicos, personal de oficina y administrativos, subalternos, vendedores, etc.).

- **Horas personal remunerado:**

Representa el agregado de las horas realmente trabajadas por el personal remunerado para la producción de la unidad de observación durante el período de referencia.

Incluye el total horas trabajadas, tanto normales como extraordinarias. No incluye las horas no trabajadas como consecuencia de bajas por enfermedad, huelgas, vacaciones, días festivos, etc., las interrupciones para las comidas, y las horas empleadas en el trayecto del domicilio al lugar de trabajo y viceversa.

- **Personal remunerado (EJC):**

Es una medida del personal remunerado, calculada como la suma del personal remunerado a tiempo completo que trabaja todo el año, más la suma de fracciones de tiempo del personal remunerado que trabaja en régimen de dedicación parcial, o que no trabaja todo el año, es decir considerando las fracciones de tiempo de aquellas personas cuyo horario de trabajo sea inferior a una jornada estándar, inferior al número estándar de días laborables por semana o inferior al número estándar de semanas o meses por año.

La conversión a equivalente a jornada completa debe llevarse a cabo sobre la base del número de horas, días, semanas o meses trabajados.

- **Volumen de negocio:**

Comprende el total de los importes facturados por la unidad de observación durante el período de referencia por las ventas de bienes y servicios suministrados a terceros, considerando tanto los realizados directamente por la propia unidad de observación como los procedentes de eventuales subcontrataciones.

Estas ventas de bienes o servicios se contabilizan en términos netos, es decir, incluyendo las cargas repercutidas al cliente (transporte, envases, etc.), aunque se facturen por separado, pero deduciendo los descuentos sobre ventas por pronto pago, las devoluciones de ventas o el valor de envases devueltos, así como los rappels sobre las ventas. Se incluyen los impuestos y tasas que gravan los bienes o servicios facturados por la unidad, pero se excluye el IVA repercutido al cliente.

- **Trabajos de la empresa para su activo:**

Este concepto recoge la contrapartida de los gastos realizados por la empresa para su inmovilizado utilizando sus propios equipos y personal. Puede afectar tanto al inmovilizado material (instalaciones técnicas, equipos para procesos de información, grandes reparaciones o mejoras, etc.), a las inversiones inmobiliarias (terrenos, edificios y construcciones como inversión), como a activos intangibles (aplicaciones informáticas, investigación y desarrollo, producciones audiovisuales, etc).

Este concepto incluye tanto la producción de bienes de equipo o edificaciones, como las grandes reparaciones y mejoras realizadas sobre los ya existentes con el fin de aumentar la vida útil del bien, su capacidad de producción o su rendimiento. También se incluye dentro de esta rúbrica la contrapartida de los gastos que se activan correspondientes a los pagos efectuados a otras empresas en concepto de retribución por los trabajos encargados a las mismas con fines de investigación y desarrollo (gastos de I + D extramuros).

Los trabajos realizados por la propia empresa para su inmovilizado se valoran a precio de coste, que se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otros materiales consumibles, los costes directamente imputables al producto, así como los costes indirectos que razonablemente puedan repercutirse sobre el producto que se trate.

- **Subvenciones de explotación:**

Este concepto incluye los importes de las transferencias concedidas a la empresa por las Administraciones Públicas, empresas o particulares con el fin de asegurar a ésta una rentabilidad mínima, compensar déficit de explotación del ejercicio o de ejercicios anteriores, o permitir una remuneración suficiente de los factores de producción. No se incluyen las realizadas por los propios socios o empresas del grupo, multigrupo o asociadas. Tampoco se incluyen las cantidades recibidas bajo la forma de exención de impuestos o ayudas a la inversión. También se incluye el importe traspasado al resultado del ejercicio de otras subvenciones, donaciones y legados distintos de las subvenciones de capital.

- **Variación de existencias de productos:**

Importe correspondiente a la diferencia entre las existencias finales e iniciales (al final y al principio del año de referencia de los datos) de los distintos productos (terminados, semiterminados, en curso, subproductos, residuos y materiales recuperados) fabricados por la empresa. Estas existencias se valoran al coste de producción.

- **Consumo de bienes y servicios para la reventa:**

Importe correspondiente a la diferencia entre las existencias finales e iniciales (al final y al principio del año de referencia de los datos) de bienes y servicios para la reventa. Estas existencias se valoran a precios de adquisición.

- **Consumo de materias primas, productos intermedios y otros aprovisionamientos:**

Importe correspondiente a la diferencia entre las existencias finales e iniciales (al final y al principio del año de referencia de los datos) de materias primas y aprovisionamientos. Estas existencias se valoran a precios de adquisición.

- **Gastos en servicios exteriores:**

Este concepto comprende el importe total del conjunto de gastos de explotación de naturaleza diversa realizados por la empresa durante el año de referencia, tales como los siguientes, según figuran en el PGC-2007:

- Investigación y desarrollo. Gastos en investigación y desarrollo por servicios encargados a otras empresas.

- Arrendamientos y cánones. Importe de los pagos devengados por el alquiler de bienes muebles e inmuebles que usa la empresa y de las cantidades fijas o variables que se satisfacen por el derecho al uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial.

- Reparaciones y conservación. Gastos de mantenimiento de los bienes incluidos en el inmovilizado material (equipos informáticos, edificios, vehículos, maquinaria, etc.) realizados por terceros.

- Servicios de profesionales independientes. Comprende los honorarios de economistas, abogados, auditores, notarios etc., así como las comisiones a agentes mediadores independientes

- Transportes realizados por terceros. Gastos a cargo de la empresa de los transportes realizados por terceros, cuando no proceda incluirlos en el precio de adquisición.

- Primas de seguros no sociales. Cantidades satisfechas en concepto de seguros que no tengan carácter social referido al personal de la empresa.

- Servicios bancarios y similares. Cantidades satisfechas en concepto de servicios bancarios y similares, como por ejemplo comisiones por distintos conceptos (gestión de cobros, transferencias, cheques, tarjetas, cancelaciones de cuenta, etc.

- Publicidad, propaganda y relaciones públicas. Gastos por estos conceptos contratados con terceros para dar a conocer a la empresa o sus productos.

- Suministros. Valor de los gastos realizados por la empresa en la adquisición de abastecimientos que no tengan la cualidad de almacenables: agua, electricidad, gas, etc.

- Otros gastos en servicios exteriores. Incluyen los pagos a las empresas de trabajo temporal, gastos de viaje, dietas, transporte del personal, correo, teléfono, fax, mensajería, limpieza de los locales, vigilancia y seguridad y el resto de los gastos de oficina que no se han recogido anteriormente.

- **Gastos de personal:**

Este concepto recoge el importe total agregado de los pagos efectuados por la empresa durante el año de referencia en concepto de sueldos y salarios, indemnizaciones, seguridad social y otros gastos de personal. Se desglosa en Sueldos y salarios, Cargas sociales y Otros gastos de personal.

- **Sueldos y salarios:**

Comprenden todas las cantidades, obligatorias o voluntarias, pagadas en dinero o en especie por la empresa a su personal asalariado de todo tipo (fijo y eventual), en concepto de remuneración del trabajo por ellos realizado.

Estos pagos se contabilizan por su importe bruto, es decir antes de hacer las deducciones correspondientes a la seguridad social e impuestos sobre la renta de las personas físicas a cargo de los trabajadores. También incluye las indemnizaciones, es decir pagos realizados directamente por la empresa a sus asalariados en caso de enfermedad, paro, despido, accidente, pensión, jubilación anticipada,... Engloba además las retribuciones al personal liquidadas con instrumentos de patrimonio (por ejemplo, acciones, participaciones, etc.).

Se incluye el salario base íntegro; los complementos en dinero por horas extraordinarias, antigüedad, título, peligrosidad, incentivos, asistencia, residencia, prima de transporte, etc.; primas por beneficios, gratificaciones de Navidad y pagas extraordinarias; las remuneraciones en especie (valoradas según el coste neto que representa para la empresa) suministradas gratuitamente o a precio reducido a sus asalariados en concepto de consumidores (productos alimenticios, combustibles, vivienda, vestido, acciones repartidas, etc.).

No se incluyen los pagos realizados a profesionales o colaboradores libres e independientes vinculados a la empresa por un contrato mercantil, los gastos de viaje del personal de la empresa, los pagos a empresas de trabajo temporal. Tampoco se incluyen en esta rúbrica las cotizaciones a la Seguridad Social y cajas de pensiones a cargo de la empresa, que se consideran en el epígrafe siguiente.

- **Cargas sociales:**

Recoge las contribuciones reglamentarias a la Seguridad Social a cargo de la empresa, es decir, las cuotas que la empresa paga a la Seguridad Social por las diversas prestaciones que ésta realiza (vejez, invalidez, enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, enfermedades profesionales, desempleo y asignaciones familiares).

Incluye también las Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación definida (importes de las aportaciones devengadas por remuneraciones a largo plazo al personal de la empresa, tales como pensiones u otras prestaciones por jubilación o retiro, que se articulen a través de un sistema de aportación definida). Además se incluyen otros gastos sociales realizados, en cumplimiento de una disposición legal o voluntariamente por la empresa, en favor de sus asalariados.

- **Otros gastos de personal:**

Este concepto incluye las provisiones en cuanto a gastos de personal. Son obligaciones expresas o tácitas a largo plazo, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio, son indeterminadas en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se producirán (retribuciones a largo plazo mediante sistemas de prestación definida, retribuciones al personal liquidadas en efectivo basado en instrumentos de patrimonio, exceso de provisión por retribuciones al personal, exceso de provisión por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio).

- **Inversión:**

Se define la inversión como los incrementos reales en el valor de los recursos de capital realizados por la empresa en el año de referencia. Se trata de inversión bruta.

Se entiende por incremento real de los recursos productivos, los aumentos de valor que se produzcan en los distintos tipos de activos, que tengan su origen en compras a terceros de bienes (nuevos o usados), en producción propia de activos, o en trabajos realizados por la propia empresa o por terceros sobre elementos ya existentes con objeto de aumentar su capacidad productiva, su rendimiento o su vida útil (adquisiciones, mejoras y producción propia).

Las operaciones de inversión se reflejan por el total de su valor. Si se compran a terceros, se valoran a precios de adquisición, sin incluir el IVA deducible e incluyendo el transporte, el coste de instalación, los gastos de registro y notaría, y otros impuestos que sean no deducibles. Los trabajos realizados por la empresa con sus propios recursos se valoran a precio de coste.

- **Inversión en activos materiales:**

Se incluyen los bienes de capital materiales, tanto nuevos como ya existentes, independientemente de si se han comprado a terceros, se han adquirido a través de un contrato de arrendamiento financiero (derecho a utilizar un bien duradero a cambio del pago de alquileres durante un plazo prolongado y predeterminado) o se han fabricado para autoconsumo (producción capitalizada de bienes de capital materiales), que tengan una vida

útil superior a un año, incluidos los bienes materiales no fabricados, como la tierra. Se excluyen los bienes adquiridos a través de reestructuraciones (tales como fusiones, absorciones, fragmentaciones o separaciones). Se excluyen los costes de mantenimiento corrientes. Se excluyen los costes de mantenimiento corrientes.

Se trata de la inversión bruta durante el período de referencia en bienes materiales. Se establece una diferenciación de la inversión en función del tipo de bien.

Se distinguen los siguientes conceptos:

1. Terrenos y bienes naturales. Comprenden los solares de naturaleza urbana, fincas rústicas, otros terrenos no urbanos, minas y canteras, excluyéndose cualquier construcción efectuada en la superficie. Se incluye la adaptación de terrenos y bienes naturales (nivelación, colocación de tuberías, o caminos y carreteras).

2. Edificios, construcciones y reformas. Incluye el coste de edificios y estructuras existentes adquiridas durante el período de referencia, así como el gasto en la construcción, reformas o transformación de edificios.

En los casos de adquisición de edificios que incluyan terreno, si el valor de los dos componentes no es separable, el total se registra en este epígrafe si se estima que el valor de los edificios supera al del terreno.

Respecto a la transformación de edificios se incluyen todas las adiciones, reformas, mejoras y renovaciones que prolongan la vida útil o aumentan la capacidad productiva de los edificios. También se incluyen las instalaciones permanentes, como las de suministro de agua, calefacción central, aire acondicionado, electricidad, así como el gasto de construcción de pozos petrolíferos (perforación), minas en explotación, gasoductos, líneas eléctricas, canalizaciones, líneas ferroviarias, instalaciones portuarias, carreteras, puentes, viaductos, drenajes y otras mejoras del terreno.

3. Instalaciones técnicas. Las instalaciones técnicas son unidades complejas de uso especializado en el proceso productivo (edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento).

4. Maquinaria y utillaje. Máquinas o bienes de equipo utilizadas para la elaboración de los productos así como los utensilios o herramientas destinados a este mismo fin y que se pueden utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria.

5. Elementos de transporte y otros. Se incluyen vehículos de todas clases destinados al transporte terrestre, marítimo o aéreo de personas, animales o mercancías, así como otro inmovilizado material como mobiliario, equipos para procesamiento de la información, material y equipos de oficina y otras inmovilizaciones materiales no indicadas anteriormente.

- **Inversión en activos intangibles:**

Se refieren a los gastos de la empresa por la adquisición de elementos de larga duración que no son materiales tales como concesiones, patentes, licencias, marcas comerciales, diseños, derechos de autor,....Incluyen los gastos en investigación y desarrollo activados, concesiones administrativas, propiedad industrial, fondo de comercio, derecho de traspaso de locales e inversiones en aplicaciones informáticas.

- **Valor de la producción:**

El valor de la producción mide el importe de los bienes y servicios producidos por la empresa durante el ejercicio.

El valor de la producción se define como la cifra de negocios, más o menos las variaciones de las existencias (de productos terminados, trabajos en curso y bienes y servicios comprados para la reventa), menos las compras de bienes y servicios para la reventa, más los trabajos realizados por la empresa para su activo (producción capitalizada) y los otros ingresos de gestión (excluidas las subvenciones).

- **Consumos Intermedios:**

Es el valor de todos los bienes y servicios corrientes, diferentes de los bienes de capital fijo, consumidos en el periodo de referencia, sin incluir el IVA soportado (deducible).

El consumo intermedio incluye las compras de materias primas y otros aprovisionamientos, más o menos la variación de existencias, más las subcontratas (trabajos realizados por otras empresas), más los gastos en servicios exteriores, así como otros gastos de gestión.

No se incluyen las compras ni la variación de existencias de las mercancías para revender, ni los impuestos, amortizaciones y gastos financieros.

- **Valor añadido bruto a precios de mercado:**

El valor añadido a precios de mercado se calcula a partir del valor de la producción menos los gastos de explotación distintos de los destinados a la reventa (consumo de materias primas, productos intermedios y otros aprovisionamientos, y gastos en servicios exteriores).

- **Valor añadido bruto a coste de los factores:**

El valor añadido al coste de los factores es la renta bruta de las actividades de explotación tras ajustar el efecto de las subvenciones de explotación y los impuestos indirectos. Se calcula a partir del valor añadido bruto a precios de mercado, deduciendo todos los impuestos ligados a la producción y a los productos y sumando las subvenciones a la explotación.

- **Excedente Bruto de Explotación:**

El excedente bruto de explotación es el excedente generado por las actividades de explotación una vez recompensado el factor trabajo. Puede calcularse a partir del valor añadido a coste de los factores, menos los costes de personal. Constituye el saldo disponible para la unidad que le permite recompensar a sus proveedores de fondos propios y deuda, pagar los impuestos y, eventualmente, financiar toda su inversión o parte de ella.

- **Salario medio:**

Cociente entre las variables “Sueldos y salarios” y “Personal remunerado”.

- **Productividad por persona:**

Cociente entre las variables “Valor Añadido Bruto al coste de los factores” y “Personal ocupado”. Representa la aportación de cada ocupado (sea remunerado o no) a la generación de rentas de la empresa; indirectamente es una medida del peso relativo del factor trabajo en cada actividad.

- **Gastos de personal medios:**

Cociente entre las variables “Gastos de personal” y “Personal remunerado”.

- **Tasa de valor añadido:**

Cociente entre las variables “Valor Añadido Bruto al coste de los factores” y “Valor de la producción”. Muestra la capacidad de generación de rentas por unidad de producto o servicio.

- **Tasa de gastos de personal:**

Cociente entre las variables “Gastos de personal” y “Valor Añadido Bruto al coste de los factores”. Puede considerarse como una medida de la participación del empleo remunerado en el reparto de la renta generada en el sector.

- **Tasa bruta de explotación:**

Cociente entre las variables “Excedente Bruto de Explotación” y “Volumen de negocio”.

- **Tasa de remunerados:**

Cociente entre las variables “Personal remunerado” y “Personal ocupado”.

- **Tasa de inversión:**

Cociente entre las variables “Inversión total” y “Valor Añadido Bruto al coste de los factores”.

6. Clasificaciones

Con la intención de publicar la información más detallada que la muestra de esta encuesta permite, se han clasificado los resultados por ramas de actividad y tamaño de la empresa en número de ocupados. Estas variables de clasificación se aportan de forma independiente en la máxima desagregación posible y de forma combinada por agrupación más reducida de actividad y tamaño ligado a la microempresa (menos de 10 ocupados).

- **Ramas de actividad de la CNAE 09:**

Las actividades referidas al Comercio son las contempladas en la sección G de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009). En base a la muestra se aportan resultados según diferentes divisiones, grupos y clases.

- 45 - VENTAS Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS
 - Venta de vehículos de motor (grupo 451)
 - Mantenimiento y reparación de vehículos de motor (grupo 452)
 - Comercio de elementos de vehículos de motor y venta, mantenimiento y reparación de motocicletas (grupo 453 y 454)

- 46 - COMERCIO AL POR MAYOR
 - Intermediarios del comercio (grupo 461)
 - Comercio al por mayor de materias primas agrarias y de animales vivos (grupo 462)
 - Comercio al por mayor de productos alimenticios, bebidas y tabaco (grupo 463)
 - Comercio al por mayor de artículos de uso doméstico (grupo 464)
 - Comercio al por mayor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones (grupo 465)
 - Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros (grupo 466)
 - Otro comercio al por mayor especializado y no especializado (grupo 467 y 469)

- 47 - COMERCIO AL POR MENOR
 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados (grupo 471)
 - Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en establecimientos especializados (grupo 472)
 - Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados (grupo 473)
 - Comercio al por menor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones en establecimientos especializados (grupo 474)
 - Comercio al por menor de otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados (grupo 475)
 - Comercio al por menor de artículos culturales y recreativos en establecimientos especializados (grupo 476)
 - Comercio al por menor de otros artículos en establecimientos especializados (grupo 477)
 - Comercio al por menor en puestos de venta y en mercadillos (grupo 478)
 - Comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos (grupo 479)

- **Número de ocupados de la empresa:**
 - Menos de 4
 - De 4 a 9
 - De 10 a 19
 - De 20 a 49
 - De 50 a 99
 - De 100 a 249
 - 250 o más

- **Combinación Agrupación de actividad y tamaño de la empresa en torno a 10 ocupados:**

Agrupación de actividad CNAE 09:

- Ventas y reparación de vehículos de motor y motocicletas (división 45)
- Comercio al por mayor (división 46)
- Comercio al por menor (división 47)

Número de ocupados de la empresa:

- Menos de 10
- 10 o más

- **Zona geográfica:**

En cuanto a la localización de los centros de trabajo se incluyen los municipios para los establecimientos y cuando se obtienen resultados por zonas se describen las siguientes:

TOTAL

- Rioja Alta
- Rioja Baja
- Rioja Media
- Sierra
- Logroño

Los municipios incluidos en cada una de las zonas se describen a continuación:

Rioja Alta:

- Ábalos
- Alesanco
- Alesón
- Anguciana
- Arezana de Abajo
- Arezana de Arriba
- Azofra
- Badarán
- Bañares
- Baños de Rioja
- Baños de Río Tobía
- Berceo
- Bezares
- Bobadilla
- Briñas
- Briones
- Camprovín
- Canillas de Río Tuerto
- Cañas
- Cárdenas
- Casalarreina
- Castañares de Rioja

- Cellerigo
- Cenicero
- Cidamón
- Cihuri
- Cirueña
- Cordovín
- Corporales
- Cuzcurrita de Río Tirón
- Estollo
- Foncea
- Fonzaleche
- Galbárruli
- Gimileo
- Grañón
- Haro
- Herramélluri
- Hervías
- Hormilla
- Hormilleja
- Huércanos
- Ledesma de la Cogolla
- Leiva
- Manjarrés
- Manzanares de Rioja
- Nájera
- Ochánduri
- Ollauri
- Rodezno
- Sajazarra
- San Asensio
- San Millán de la Cogolla
- San Millán de Yécora
- Santa Coloma
- Santo Domingo de la Calzada
- San Torcuato
- Santurde de Rioja
- Santurdejo
- San Vicente de la Sonsierra
- Tirgo
- Tormantos
- Torrecilla sobre Alesanco
- Torremontalbo
- Treviana
- Tricio
- Uruñuela
- Ventosa
- Villalba de Rioja
- Villalobar de Rioja
- Villar de Torre
- Villarejo

- Villarta-Quintana
- Villaverde de Rioja
- Zarratón

Rioja Baja:

- Aguilar del Río Alhama
- Aldeanueva de Ebro
- Alfaro
- Arnedo
- Autol
- Bergasa
- Bergasillas Bajera
- Calahorra
- Cervera del Río Alhama
- Grávalos
- Herce
- Igea
- Pradejón
- Quel
- Rincón de Soto
- Santa Eulalia Bajera
- Tudelilla
- Villar de Arnedo (El)
- Villarroya

Rioja Media:

- Agoncillo
- Albelda de Iregua
- Alberite
- Alcanadre
- Arrúbal
- Ausejo

- Clavijo
- Corera
- Daroca de Rioja
- Entrena
- Fuenmayor
- Galilea
- Hornos de Moncalvillo
- Lagunilla del Jubera
- Lardero
- Leza de Río Leza
- Medrano
- Murillo de Río Leza
- Nalda
- Navarrete
- Ocón

- Redal (El)
- Ribafrecha
- Santa Engracia del Jubera
- Sojuela
- Sorzano
- Sotés
- Villamediana de Iregua

Logroño:

- Logroño

Sierra:

- Ajamil de Cameros
- Almarza de Cameros
- Anguiano
- Arnedillo
- Brieva de Cameros
- Cabezón de Cameros
- Canales de la Sierra
- Castroviejo
- Cornago
- Enciso
- Ezcaray
- Gallinero de Cameros
- Hornillos de Cameros
- Jalón de Cameros
- Laguna de Cameros
- Lumbreras
- Mansilla de la Sierra
- Matute
- Munilla
- Muro de Aguas
- Muro en Cameros
- Navajún
- Nestares
- Nieva de Cameros
- Ojacastro
- Ortigosa de Cameros
- Pazuengos
- Pedroso
- Pinillos
- Pradillo
- Préjano
- Rabanera
- Rasillo de Cameros (El)
- Robres del Castillo
- San Román de Cameros
- Soto en Cameros

- Terroba
- Tobía
- Torrecilla en Cameros
- Torre en Cameros
- Valdemadera
- Valgañón
- Ventrosa
- Viguera
- Villanueva de Cameros
- Villavelayo
- Villoslada de Cameros
- Viniegra de Abajo
- Viniegra de Arriba
- Zarzosa
- Zorraquín

7. Criterios de explotación

A partir del año de referencia 2015 y con el objetivo de homogeneizar y mejorar el proceso de la producción de estas operaciones, los resultados estadísticos y la difusión de la información, comenzó la ejecución del Proyecto de integración de las encuestas económicas estructurales, que se ha desarrollado a lo largo de dos ejercicios de referencia (2015 y 2016) y que ha significado una importante reforma de las operaciones estadísticas.

En el año 2016 los cambios metodológicos introducidos, tanto los relacionados con el diseño muestral como los procedentes del uso de los registros administrativos en la estimación de las variables relacionadas con el empleo, tienen efectos en las estimaciones. Como consecuencia de ellos, la evolución reflejada por las variables en relación al año anterior, obedece no sólo a posibles cambios reales producidos en este periodo sino también a los efectos de las mejoras metodológicas sobre la estimación de las variables.

El presente estudio se centra en las empresas de Comercio que realizan actividades en la Comunidad Autónoma de La Rioja, con independencia de donde está domiciliada su sede social e incluye las empresas sin asalariados. El conjunto de empresas resultante aporta información regionalizada para las variables: Volumen de negocio, Personal ocupado, Sueldos y salarios, Número de locales e Inversión en activos materiales.

Las variables regionalizadas permiten calcular el valor para La Rioja del resto de variables. Aquellas que pertenecen a los datos económicos y contables se obtienen en base al Volumen de negocio, las de empleo toman como referencia el Personal ocupado y las variables relacionadas con el gasto de las empresas en mano de obra se regionalizan teniendo en cuenta Sueldos y salarios.

8. Publicación de resultados

Los datos y la información de síntesis pueden ser consultados y descargados a través de la página web del Instituto de Estadística de La Rioja dentro del apartado Información Estadística – Economía – Servicios.

<https://www.larioja.org/estadistica/es/area-tematica-economia/servicios/encuesta-comercio-rioja>

En el apartado “Encuesta de Comercio de La Rioja” están disponibles las siguientes tablas:

Resultados generales

Principales resultados del Comercio riojano según ramas de actividad

Principales resultados del Comercio riojano según el número de ocupados de la empresa

Principales resultados del comercio riojano según división de actividad y número de ocupados de la empresa

Empleo

Variables relacionadas con el empleo según ramas de actividad

Variables relacionadas con el empleo según el número de ocupados de la empresa

Variables relacionadas con el empleo según división de actividad y número de ocupados de la empresa

Resultados de explotación

Variables contables del conjunto del sector comercial en La Rioja

Resultados de explotación según ramas de actividad

Resultados de explotación según el número de ocupados de la empresa

Resultados de explotación según divisiones de actividad y número de ocupados de la empresa

Destino de las ventas

Destino de las ventas según ramas de actividad

Destino de las ventas según el número de ocupados de la empresa

Destino de las ventas según división de actividad y número de ocupados de la empresa

Indicadores y Tasas

Indicadores y tasas según ramas de actividad

Indicadores y tasas según el número de ocupados de la empresa

Indicadores y tasas según división de actividad y número de ocupados de la empresa